

**CONSEJO ACADÉMICO  
EXTRAORDINARIO  
ACTA No.26 DE 2005**

FECHA: Martes 20 de septiembre de 2005  
HORA : 8:00 a.m  
LUGAR: Sala de Juntas de Rectoría

**ASISTENTES:**

RAFAEL PERALTA CASTRO	Presidente
JAVIER DARÍO BELTRÁN HERRERA	Vicerrector Académico
VÍCTOR PEROZA CORONADO	Representante de los Decanos
GLADYS ALVAREZ SAMPAYO	Representante de los Directores de Programa
JEINY EMILIANI RUIZ	Secretaria

**AUSENTE POR INCAPACIDAD  
MEDICA:**

IVAN DARIO NÚÑEZ OROZCO	Representante de los Docentes
-------------------------	-------------------------------

**AUSENTE CON EXCUSA:**

FRANCISCO NICOLAS SIERRA	Vicerrector Administrativo
--------------------------	----------------------------

**AUSENTE:**

MAURICIO ANDRES HANDAM CUELLO	Representante de los Estudiantes
-------------------------------	----------------------------------

**ORDEN DEL DIA**

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación del Acta No 25 de 2005.
3. Estudio y aval del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se institucionalizan las Olimpiadas Escolares".
4. Solicitud de aval para iniciar el proceso de las Condiciones Mínimas de Calidad con el fin de acceder al Registro Calificado de los programas de Tecnología en Gestión Ambiental y Tecnología en producción Agroindustrial – Modalidad a distancia.
5. Análisis de la exoneración del pago de la matrícula al estudiante Gustavo Adolfo Gil del programa de Ciencias Económicas y Administrativas.
6. Autorizaciones de apertura del Programa de Tecnología en Electrónica para el segundo período de 2005.
7. Informes.
8. Correspondencia.
9. Propositiones y varios.

**Desarrollo:**

**1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.**

El Presidente solicita a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procede con la lectura del orden del día, el cual se somete a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes deciden aplazar el punto 2º, quedando el orden del día así:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aval del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se institucionalizan las Olimpiadas Escolares".
3. Solicitud de aval para iniciar el proceso de las Condiciones Mínimas de Calidad con el fin de acceder al Registro Calificado de los programas de Tecnología en Gestión Ambiental y Tecnología en producción Agroindustrial – Modalidad a distancia.
4. Análisis de la exoneración del pago de la matrícula al estudiante Gustavo Adolfo Gil del programa de Ciencias Económicas y Administrativas.
5. Autorizaciones de apertura del Programa de Tecnología en Electrónica para el segundo período de 2005.
6. Informes.
7. Correspondencia.
8. Propositiones y varios.

## **1. Estudio y aval del Proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se institucionalizan las Olimpiadas Escolares”.**

Los docentes Jairo Escorcía y Elver Oviedo hicieron la presentación, socializando la justificación de esta iniciativa y el contenido del Proyecto de Acuerdo en estudio. Se anexa documento. (Anexo No.1)

Escuchada la intervención surgieron al interior de los miembros del Consejo Académico interrogantes como:

-¿Cuál es la cobertura del evento, por qué se incluyen sólo unos municipios y cuál fue el criterio para esta selección? Al respecto, se respondió que la escogencia de los municipios se hizo con base en las solicitudes hechas por estos mismos. Sin embargo, el Consejo Académico sugirió que para estos eventos se tenga prelación con los municipios del Departamento de Sucre.

-Se indagó ¿Sí se han medido indicadores en lo referente a los saberes y al ICFES?. Se respondió que no se ha aprovechado ese potencial. El Consejo Académico recomendó entonces tener en cuenta estos indicadores.

- Igualmente se indagó por el número y el costo de los participantes en el evento. Se informó que en la 5ª, 6ª y 7ª olimpiada, han participado más de mil (1000) estudiantes pertenecientes a 70 instituciones aproximadamente y el valor de la inscripción ha sido de \$4.000.

- Se indagó sobre el tiempo que demora la promoción, publicación y realización del evento. Al respecto, se respondió que el proceso se demora aproximadamente cuatro (4) meses pero la convocatoria debe hacerse por lo menos con un mes de anticipación.

Finalmente el Rector adujo que las Universidades tienen un compromiso de apoyo a todo el sistema educativo y de hecho le corresponde a la Universidad liderar el tema de la formación del profesional. Considera que estos eventos son importantes y deben estar ligados con las políticas gubernamentales y las tendencias de la educación. Por ello, estas olimpiadas deben buscar el desarrollo de las competencias y capacidades de los estudiantes. Afirma que debe identificarse cómo contribuye la Facultad de Educación y Ciencias a mejorar estos procesos de cualificación de la educación en las comunidades más marginales de nuestro departamento. Por lo tanto propone que se busque, a través de estas olimpiadas, la manera de lograr que estas actividades contribuyan al mejoramiento de estos procesos educativos pues el papel social de la Universidad es mejorar los estándares mínimos junto con las diferentes instituciones educativas del departamento. Aduce que la construcción de las preguntas debe estar ligada a las orientaciones que en materia de educación se están dando en el momento, sobre todo el tema de competencias, con el fin de que éstas le sirvan al estudiante para orientarse, entrenarse y responder cualquier tipo de prueba. Igualmente le sirve al mismo docente para entender cómo debe formular las preguntas; con el fin de ir haciendo un proceso pedagógico apuntándole a la calidad de la educación. También se propuso que debe existir un reglamento de estas olimpiadas.

Estas proposiciones fueron avaladas por los miembros del Consejo Académico.

Con relación a la propuesta del Acuerdo, el Consejo Académico decidió se plantee la institucionalización de las olimpiadas para todas las áreas del conocimiento que orienta la Universidad de Sucre.

**En la parte considerativa:** Se recomendó ajustarla, teniendo en cuenta en el primer considerando el componente de la proyección social.

También se recomendó replantear el segundo considerando así: “que en la actualidad se vienen desarrollando anualmente las olimpiadas escolares de matemáticas con gran acogida en la comunidad académica del departamento”.

El tercer considerando debe plantearse para todos los programas y se recomendó utilizar términos impersonales.

En el cuarto considerando se recomendó agregar que se debe promover la calidad educativa.

El quinto considerando debe obviarse.

Igualmente, se recomendó tener en cuenta algún referente legal en el tema del apoyo a las Instituciones de Educación Superior en lo referente a la calidad académica y la interacción con los niveles primarios y secundarios de la educación y tener en cuenta además que dentro de los objetivos de la creación de la Universidad de Sucre se plantea el apoyo de ésta a los colegios de bachillerato, lo cual puede servir de referente.

**En la Parte Resolutiva:** Se recomendó ajustarla y además tener en cuenta que la institucionalización de las olimpiadas escolares será para todas las áreas que ofrece la Universidad de Sucre planteándolas como un espacio de proyección social y de integración académica. Se recomendó dejar establecido que esta actividad se desarrollará anualmente. Igualmente se debe dejar un sólo artículo en donde se establezca que la coordinación de las olimpiadas con el apoyo de docentes y los estudiantes debe estar en cabeza de los Jefes de Departamento.

**En el artículo 5:** Se recomendó obviar la frase “a partir de la vigencia fiscal de 2006”.

**En el artículo 6º:** Se recomendó replantearlo así: “la Universidad de Sucre hará el reconocimiento a los estudiantes más destacados en el desarrollo de las olimpiadas”.

**En el artículo 7º:** Se recomendó obviarlo.

Finalmente se decidió ajustar el proyecto de acuerdo con base en las recomendaciones hechas anteriormente y remitirlo nuevamente al Consejo Académico para su análisis y decisión.

- Toda vez que la Facultad de Educación y Ciencias ha venido realizando las olimpiadas y para la realización de las VIII Olimpiadas en Matemáticas y III en Ciencias Naturales, ha proyectado su realización para el día 29 de octubre de 2005, el Decano de la Facultad, el Jefe del Departamento de Matemáticas y el Coordinador del Proyecto, solicitaron a través de comunicación de fecha 20 de septiembre de 2005, el aval del Consejo Académico para la realización del evento, mientras se sigue el trámite para la institucionalización de las mismas.

El Consejo Académico decidió dar el aval para la realización del evento y delegar a los Vicerrectores Académico y Administrativo para que adelanten lo referente al manejo financiero de éste.

### **3. Solicitud de aval para iniciar el proceso de condiciones mínimas de calidad con el fin de acceder al Registro Calificado de los Programas de Tecnología en Gestión Ambiental y Tecnología en Producción Agroindustrial – Modalidad a Distancia.**

- Se lee comunicación de fecha 16 de septiembre de 2005, suscrita por el docente José María Rodríguez Rasch, Coordinador de la Oficina de Acreditación y Autoevaluación, a través de la cual manifiesta que dentro del marco del proyecto definitivo del convenio CERES Sampues, la Universidad de Sucre aparece ofertando los siguientes programas: Tecnología en Administración de Empresas con Énfasis en Mercadeo, Tecnología en Gestión Ambiental, Tecnología en Producción Pesquera, Tecnología en Producción Agroindustrial, los cuales se ofrecerán para 45 estudiantes en cada programa y a partir del primer semestre de 2006. Por tal motivo solicita el aval del Consejo Académico para iniciar el proceso de las condiciones mínimas de calidad, con el fin de acceder al Registro Calificado de los programas de Tecnología en Gestión Ambiental y Tecnología en Producción Agroindustrial en la modalidad a distancia adscritos a la Facultad de Ingeniería.

El Consejo Académico decidió dar el aval para iniciar el proceso de condiciones mínimas de calidad de los programas solicitados y delegar a la Facultad de Ingeniería para que adelante esta labor siguiendo un plan de trabajo y estableciendo un cronograma, que debe programarse en un período máximo de tres (3) meses, con el fin de poder tramitar ante el Ministerio los respectivos registros calificados.

### **1. Análisis de la exoneración del pago de la matrícula al estudiante Gustavo Adolfo Gil del Programa de Ciencias Económicas y Administrativas.**

La Secretaria informó que en atención a la proposición hecha por el Representante de los Docentes en el sentido de retomar este tema, al considerar que la exoneración del pago de matrícula que le otorgó la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas al estudiante Gustavo Adolfo Gil no se ajusta a lo establecido en el Reglamento Estudiantil y avalada por los miembros del Consejo

Académico, se plantea nuevamente el caso para su análisis, comentando para ello los antecedentes del mismo.

- Dentro del análisis y después de una amplia discusión sobre el tema, los miembros del Consejo Académico al verificar que no hubo claridad en la información suministrada al Asesor Jurídico para que rindiera su concepto, decidieron solicitarle al mismo reanalice el concepto jurídico rendido en el caso, aclarándole que el reglamento establece en su artículo 102 que tienen derecho a la exoneración de la matrícula "...dos (2) estudiantes de cada semestre, por jornada, que habiendo cursado todas las asignaturas o módulos establecidos para el correspondiente semestre académico de acuerdo con el pensum vigente, haya obtenido los mayores promedios de notas, siempre que éste sea superior o igual a tres punto cinco (3.5), sin haber repetido ni habilitado en el respectivo semestre académico, exonerándoseles del pago de matrícula para el siguiente período académico..."
- Que el estudiante Gustavo Adolfo Gil solicitó voluntariamente su traslado de la jornada nocturna a la jornada diurna y no inscribió una de las asignaturas del plan de estudios de la jornada diurna, a la cual se trasladó.
- Igualmente recomendó anexar copia de la solicitud hecha por los estudiantes José David Casas y Luisa Fernanda Medina y demás antecedentes junto con la copia de los Planes de Estudios de las dos jornadas.

#### **5. Autorización de apertura del programa de Tecnología en Electrónica para el segundo período de 2005.**

El Rector manifestó que en la última reunión del Consejo Académico se informó sobre los trámites adelantados con relación a los programas de Tecnología en Electrónica, Biología y Administración de Empresas. También se informó que ya se habían expedido las respectivas resoluciones de Registros calificados por parte del Ministerio de educación Nacional. Sin embargo, se planteó que estos programas no se podrán abrir hasta tanto no se tuvieran los registros, quedando establecido que una vez llegaran éstos se autorizaría la apertura. Toda vez, que ya llegó el registro esperado, solicita al Consejo Académico autorice la apertura del Programa de Tecnología en Electrónica. Agrega que el código que aparece reportado en el SNIES para el Programa de Tecnología en Electrónica es 12172621038700001150 y que también se le asignó al Programa de Biología el código N° 121745746607000111100.

El Consejo Académico después de analizar la situación de infraestructura (aulas) planteada por el Decano de la Facultad de Ingeniería en la sesión anterior y de verificar que se pueden utilizar las aulas de la Facultad de Ciencias de la Salud, decidió autorizar la apertura del Programa de Tecnología en Electrónica para iniciar en este segundo período de 2005, delegando al Decano de la Facultad de Ingeniería para que adelante las gestiones de publicidad y promoción del programa, apoyándose en los diferentes medios con que cuenta la Institución para ello y en la prensa escrita regional. Igualmente debe coordinar con el Centro de Admisiones para que se trabaje y presente un calendario académico en concordancia con la fecha de los resultados de las pruebas ICFES.

Se recomendó además estudiar la posibilidad de ofrecer el programa en asignaturas intensivas de tal manera que en este año por lo menos se culminen dos (2). Igualmente se debe trabajar entonces un calendario especial para el primer período del año 2006.

#### **6. Informes.**

- El Rector informa que en el día de ayer (19 de septiembre de 2005) se hizo la reunión del CERES relacionada con el tema de matrícula. Esta reunión había sido planeada por los miembros de la alianza y estaba sujeta a una reunión previa entre el Gobernador, el Secretario de Educación Departamental, los Alcaldes de los municipios en los cuales tiene influencia el CERES y el propósito era definir los compromisos de los entes territoriales así como de las universidades en la cofinanciación de la matrícula de los estudiantes. Aduce que en esta reunión se acordó:
  1. La oferta académica en los CERES: Se inicia en el segundo período de 2005. En Majagual participarán las instituciones CUN, CECAR, UNAD y el SENA. Con una oferta de 200 cupos para un promedio de 5 grupos de 40 estudiantes. En el CERES de Sampues, se ofrecerán 120 cupos tres (3) grupos a través de CECAR y la CUN. Para el año 2006 se ofrecerán 320 cupos en la Mojana para un total de 8 grupos de los cuales la Universidad de Sucre ofrecerá 120 cupos y en el CERES de

Sampués se ofrecerán 280 cupos de los cuales la Universidad de Sucre tiene previsto ofrecer 160.

2. La oferta de matrícula para el I semestre será anual es decir, una sola cohorte por año.
3. Los entes territoriales (municipios y departamento) se comprometen a cofinanciar el 50% del valor de la matrícula (25% cada uno) para los semestres 1 y 2º de cada programa. Las universidades cofinancian un 25% en dinero o en especie según el caso. La Universidad de Sucre estimará un valor de matrícula con base en los parámetros acordados en el Consejo Superior y podrá cofinanciar a través del uso de laboratorio, transporte para práctica y sitios de práctica, etc. El 25% restante lo debe asumir el estudiante al momento de la matrícula.

- A partir del tercer semestre los estudiantes deben asumir la matrícula plena, pero las universidades y los entes territoriales les brindarán la asesoría para la gestión de créditos educativos o cualquier otra modalidad de financiación.

En síntesis la Universidad de Sucre sólo ofrecerá programas académicos para los dos (2) CERES en el año 2006 previo el cumplimiento de los requisitos y trámites correspondientes.

## **7. Correspondencia.**

- Se lee recurso de apelación interpuesto contra la decisión de fecha 24 de agosto de 2004, proferido por el Consejo de Facultad de Ingeniería Civil, a través del cual este organismo no autorizó a la estudiante Alba Martínez Pérez la validación de suficiencia de la asignatura Saneamiento Ambiental. La estudiante solicita se revoque esta decisión y en su defecto se le autorice la realización de tal validación pues cumple con los requisitos exigidos para ello. Igualmente considera que se le está violando su derecho a la igualdad pues a otros estudiantes que están en su misma situación se les autorizó la validación de suficiencia.

El Consejo Académico decidió delegar a la Oficina de Control Interno de Gestión para que haga la indagación del caso y se remita en el término de ocho (8) días un concepto al respecto, para tomar una decisión.

- Se lee derecho de petición de fecha 14 de septiembre de 2005, suscrito por el estudiante José David Pérez Mercado del Programa de Ingeniería Civil, a través del cual solicita se le conceda la beca de honor pues cumple con los requisitos exigidos para ello en el Reglamento Estudiantil y sin embargo, el Consejo de Facultad le negó su solicitud.

El Consejo Académico decidió solicitar la copia de la matrícula del estudiante, analizar la Resolución No.01 del 25 de enero de 2005 proferida por el Consejo Académico y oficiar al Consejo de Facultad con el fin de que se explique las razones que tuvo ese organismo para negarle la beca de honor al estudiante.

- Se lee comunicación de fecha 13 de septiembre de 2005, suscrita por el estudiante Luis Alejandro Jaraba Figueroa del Programa de Administración de Empresas, a través de la cual solicita se le autorice su matrícula en razón de que no pudo hacerla por razones económicas.

El Consejo Académico decidió verificar con la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas la situación académica del estudiante, indagando si está asistiendo a clases y si ha presentado exámenes. Igualmente ordenó que a través de Bienestar Universitario se analice la situación socioeconómica del estudiante.

- Se lee comunicación de fecha 15 de septiembre de 2005, suscrita por el docente Pablo Alfonso Caro Retis, Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ingeniería, a través de la cual informa que recibió solicitud del estudiante Alex Gómez Balmaceda del Programa de Tecnología en Electricidad, quien no se pudo matricular por tener deuda pendiente en la Oficina de Financiera.

El Consejo Académico decidió autorizar su matrícula previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para ello.

- Se lee comunicación de fecha 20 de septiembre de 2005, suscrita por la estudiante del Programa de Administración de Empresas, Paula Giraldo Vinasco, a través de la cual solicita se le autorice realizar su matrícula académica pues sólo realizó la matrícula

financiera por no tener conocimiento que también debía realizar la académica.

El Consejo Académico decidió autorizar la realización de la matrícula académica y remitir copia de esta decisión a la División de Bienestar Universitario para que informe y se tomen las medidas pertinentes relacionadas con el Reglamento Estudiantil en el proceso de Inducción.

- Se lee comunicación de fecha 19 de septiembre de 2005, dirigida al doctor Rafael Peralta Castro, Rector de la Universidad de Sucre, suscrita por el Decano de la Facultad de Educación y Ciencias, a través de la cual informa que atendiendo la necesidad de complementar los conocimientos de los estudiantes de último año del Programa de Biología, que en el desarrollo normal de su carrera no cursaron la asignatura Evolución, envía la propuesta de seminario de capacitación sobre esa temática dirigida a esos estudiantes y solicita se autorice para que sea desarrollada por el doctor Alcides Sampedro, fuera de su jornada laboral, con una intensidad de 36 horas.

El Consejo Académico decidió aprobar la solicitud.

## **8. Proposiciones y varios.**

- La Representante de los Directores de Programa insistió en la situación de las exclusividades por investigación solicitadas por las docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud, las cuales aún no han sido resueltas, pues la DIUS no ha respondido lo solicitado por este Consejo. Afirma que esto ha generado una situación de insatisfacción, preocupación e inconformismo por parte de las docentes, toda vez que los procesos no se han culminado. Por ello socializó una comunicación suscrita por la Decana de la Facultad, dirigida a la División de Investigación de la Universidad de Sucre (DIUS) en donde informa la situación de los cinco (5) proyectos que se adelantan en esa Facultad en la parte de investigación. Comenta que por este trabajo hay 3 docentes que solicitan exclusividad. Afirma que debe tenerse en cuenta que estas docentes merecen que su remuneración sea oportuna. Solicita al Consejo Académico que con base en esta información tome la decisión de aprobar la exclusividad de las docentes. Se anexa comunicación (Anexo No.2).

El Consejo Académico decidió esperar la información requerida a la DIUS sobre el particular para decidirlo en el próximo Consejo Académico.

Siendo la 1:00 p.m. se dio por finalizada la sesión.

Original Firmada por:  
**RAFAEL PERALTA CASTRO**  
Presidente

Original Firmada por:  
**JEINY EMILIANI RUÍZ**  
Secretaria

*La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Académico el día veintisiete (27) de septiembre de 2005.*

Original Firmada por:  
**JEINY EMILIANI RUÍZ**  
Secretaria

Alma H.